



**AYUNTAMIENTO
DE
BURGOHONDO (Ávila)**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2022.**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: Don Francisco Fernández García. Partido Popular (PP)

Concejales Asistentes:

Don Juan Mondejar Estévez. Partido Popular (PP).

Don Aurelio González López. Partido Popular. (PP).

Don David San Nicolás González. Partido Popular (PP).

Doña Mónica Delgado Suárez. Partido Popular. (PP).

Don Santiago Martín Villarejo. Partido Por Ávila. (XAV).

Don Daniel Blanco González. Partido Por Ávila. (XAV).

Doña Ana María Blanco González del Partido Socialista Obrero Español (PSOE).

Concejales no asistentes:

Doña Cristina Parada González. Partido Popular. (PP), que justifica su no asistencia.

Secretario: Doña María de las Nieves Soriano Martín

.....

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de BURGOHONDO (Ávila), estando convocado el pleno a las 14:30 horas del día cinco de diciembre de dos mil veintidós en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde- Presidente, asistida de mí, la Secretaría, María de las Nieves Soriano Martín, se reunieron, en segunda convocatoria, a las 15:00 horas, los señores expresados al margen, al objeto del celebrar una sesión extraordinaria del Pleno Municipal, convocada al efecto de hoy.

El número de Concejales asistentes es de ocho lo que representa quórum suficiente para la toma válida de acuerdos, según lo establecido en el artículo 46.2 c) de la ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, art 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Abierto el acto por la presidencia, se da lectura al primer punto del Orden del día, que reza así:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr., Alcalde pregunta a los asistentes si tienen algún inconveniente para la aprobación del Borrador del Acta de la sesión anterior, la sesión ordinaria de fecha veintiséis de septiembre de dos mil veintidós.

No mostrando inconveniente alguno, *el borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el pasado veintiséis de septiembre de dos mil veintidós, queda aprobado por unanimidad de los asistentes a este pleno (con siete votos a favor).*

Antes de pasar al punto segundo previsto en el orden del día de esta convocatoria y siendo las quince horas y cinco minutos, entra en la sala de plenos el Concejal por el Partido Popular (PP), Don David San Nicolás González, por lo que se vuelve a someter a votación con su llegada, la aprobación del Borrador del Acta de la sesión anterior, la sesión ordinaria de fecha veintiséis de septiembre de dos mil veintidós.

No mostrando inconveniente alguno, *el borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el pasado veintiséis de septiembre de dos mil veintidós, queda aprobado por unanimidad de los asistentes a este pleno ahora sí, con ocho votos a favor.*

2.- DACIÓN DE CUENTAS DEL DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 en relación con el EXAMEN Y ESTUDIO DEL EXPEDIENTE DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N ° 40 DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2022 en la Modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS DE DISTINTO ÁREA DE GASTO.

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n. ° 40/2022 del Presupuesto en vigor, en la Modalidad **de: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS DE DISTINTAS ÁREA DE GASTO, por importe de 63.705,67€**

SEGUNDO. Exponer el expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de edictos del Ayuntamiento, por el plazo de 15 días, que se contará desde el día de su misma publicación en el citado Boletín, al objeto de que los interesados, puedan examinarlo y, si lo estiman, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, en el entendimiento de que si en dicho plazo no se producen reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo con fecha de entrada en vigor el día de su publicación inicial en el Boletín.

La Sra. Secretaria, por orden del Sr. Alcalde, se dirige a todos los concejales asistentes a este pleno y procede a dar cuenta en relación **el EXAMEN Y ESTUDIO DEL EXPEDIENTE DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N ° 40 DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2022 en la Modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS DE DISTINTO ÁREA DE GASTO** de lo dictainado en la Comisión Especial de Cuentas celebrada el pasado treinta de noviembre de dos mil veintidós y, que íntegra y literalmente se transcribe a continuación:

“A la vista del informe emitido per la intervención, de fecha 30 de noviembre de 2022:

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con los artículos 40 y 41 del Real Decreto 500/1990. Y de conformidad con el artículo 4.1.g) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y a la vista de la Memoria justificativa emitida al efecto, se emite el siguiente,

INFORME

PRIMERO. El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente, mediante transferencia de créditos entre aplicaciones del Presupuesto de gastos con distinta área de gasto, por un importe total de **63.705,67€**

Según lo establecido en el artículo 40.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la transferencia de créditos es aquella modificación del Presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

TERCERO. Las Entidades Locales regularán en las bases de ejecución del Presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en cada caso, el órgano competente para autorizarlas. Según el artículo 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en materia de Presupuestos, la aprobación de las transferencias de crédito **entre distintos grupos de función corresponderá al Pleno** de la corporación.

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otra área de gasto *[es por ello, que en este caso, no resulta necesario presentar informe evaluando la Estabilidad Presupuestaria con motivo de dicha modificación Presupuestaria, ya que la misma no altera la cuantía del Presupuesto]*.

PARTIDA/AS QUE DISMINUYEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

	INICIALES	BAJAS	DEFINITIVOS
450-60003 Vallado fincas Para planta reciclaje	15.000,00€	-15.000,00€	0,00€
165-63900 Alumbrado Exceso obra De Fondos Propios	5.000,00€	-3.957,87	1.042,13€
450-68200 Matadero	20.000,00€	-11.747,80€	8.252,20€
164-63200 Tanatorio	8.000,00€	-8.000,00€	0,00€
943-46300 Transferencias Mancomunidades	1.000,00€	-1.000,00€	0,00€
410.60900 Abrevaderos	5.000,00€	-5.000,00€	0,00€
450-60001 Contribuciones Especiales Calles Ayuntamiento	15.000,00€	-15.000,00€	0,00€
920-1600050 Seguridad Social Personal Fijo	24.952,65€	-4.000,00€	20.952,65€
TOTALES		63.705,67€	

PARTIDAS QUE AUMENTAN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

	INICIALES	AUMENTOS	DEFINITIVOS
1532-21000	50.273,25€	+15.000,00€	65.273,25€
Reparación, Mantenimiento Calles...			
320-21000	30.100,00€	+ 3.957,87€	34.057,87€
Edificios, Ayuntamiento, Colegio etc.			
338-22609	194.365,44€	+11.747,80€	206.113,24€
Fiestas verano			
338-22609	206.113,24€	+ 8.000,00€	214.113,24€
Fiestas verano			
338-22609	214.113,24€	+1.000,00€	215.113,24€
Fiestas verano			
338-2260901	22.038,00€	+ 5.000,00€	27.038,00€
Actividades Culturales			
0011-35900	2.000,00€	+1.000,00€	3.000,00€
Otros gastos Financieros			

338-2260901	27.038,00€	+5.000,00€	32.038,00€
Actividades Culturales			
338-2260904	8.000,00€	+3.000,00€	11.000,00€
Protocolo			
1532-21000	65.273,25€	+1.800,00€	67.073,25€
Reparación, Mantenimiento Calles...			
160-21000	2.000,00€	+200,00€	2.200,00€
Alcantarillado Saneamiento y Mantenimiento			
161-21000	22.500,00€	+1.800,00€	24.300,00€
Control de agua, Análisis, Cánones			
1621-21400	3.100,00€	+200,00€	3.300,00€
Mantenimiento Camión Basura			
1532-22000	39.195,80€	+1.200,00€	40.395,80€
Material, Suministros Y otros: Gasoil			

-1621-22103	10.800,00	+800,00	11.600,00€
Suministros			
Combustible			
Camión Basura			
-164-21000	26.500,00€	+1.200,00€	27.800,00€
Cementerio			
-241-13100	23.950,00€	+900,00€	24.850,00€
Auxiliar			
Desarrollo Rural			
-338-2260904	11.000,00€	+1900,00€	12.900,00€
Protocolo			

TOTALES: 63.705,67€

Seguidamente, por mayoría absoluta de todos los miembros asistentes, se dictamina

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n. ° 40/2022 del Presupuesto en vigor, en la en la Modalidad **de: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS DE DISTINTAS ÁREA DE GASTO, por importe de 63.705,67€, tal y como se ha detallado anteriormente:**

Con cuatro votos a favor y un voto en contra.

-Dictaminan a favor los concejales asistentes:

Del Partido Popular, tres votos a favor emitidos por Don Francisco Fernández García, Alcalde y Presidente de la Comisión Especial de Cuentas y los Concejales Don Juan Estévez Mondejar y Doña Cristina Parada González.

Del Partido Socialista Obrero Español, un voto a favor emitido por la portavoz Doña Ana María Blanco González

-Dictaminan en contra los concejales asistentes:

Por el Partido Por Ávila, un voto en contra emitido por el portavoz Don Daniel Blanco Vázquez, que se manifiesta en los siguientes términos “No veo mal la modificación que se ha previsto, veo bien algunas partidas dónde se ha tenido que llevar dinero como por ejemplo la partida de Reparación, mantenimiento de calles, jardines... pero llevar crédito a otras con Fiestas de Verano y Actividades Culturales , no lo veo igual de bien, puesto que no nos hemos ajustado a los importes previstos en el presupuesto aprobado inicialmente..

Al igual que coger dinero de algunas partidas de inversiones, coger crédito de algunas lo veo bien pero por ejemplo de otras como la del Tanatorio o Vallado para Planta de Reciclaje.., no lo veo igual de bien”.

Y, por lo tanto y visto lo dictaminado Proponer al Pleno Municipal, no sólo la adopción del siguiente acuerdo: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos N° 40/2022 del Presupuesto en vigor, en la Modalidad **de: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS DE DISTINTAS ÁREA DE GASTO, por importe de 63.705,67€, y**

SEGUNDO. Exponer el expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de edictos del Ayuntamiento, por el plazo de 15 días, que se contará desde el día de su misma publicación en el citado Boletín, al objeto de que los interesados, puedan examinarlo y, si lo estiman, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, en el entendimiento de que si en dicho plazo no se producen reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo con fecha de entrada en vigor el día de su publicación inicial en el Boletín. “

Visto el acuerdo adoptado en la Comisión Especial de Cuentas del treinta de noviembre de 2022, que se ha transcrito literalmente,

Seguidamente, los miembros asistentes a este pleno, por mayoría absoluta, con seis votos a favor, cinco votos a favor del Partido Popular, y un voto a favor del Partido Socialista Obrero Español pero con dos votos en contra del Partido Por Ávila se ACUERDA”:

PRIMERO.- APROBAR el dictamen emitido en relación con el EXPEDIENTE DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N ° 40 DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2022 en la Modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS DE DISTINTO ÁREA DE GASTO, emitido tras la celebración de la Comisión Especial de Cuentas, celebrada el pasado 30 de noviembre de 2022 y APROBAR LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N ° 40 DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2022 en la Modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS DE DISTINTO ÁREA DE GASTO, por importe de 63.705,67€, tal y como se ha descrito en párrafos anteriores.

SEGUNDO.- SEGUNDO. Exponer el expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de edictos del Ayuntamiento, por el plazo de 15 días, que se contará desde el día de su misma publicación en el citado Boletín, al objeto de que los interesados, puedan examinarlo y, si lo estiman, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, en el entendimiento de que si en dicho plazo no se producen reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo con fecha de entrada en vigor el día de su publicación inicial en el Boletín. “

Y, no teniendo más asuntos que tratar, no habiendo ruegos y preguntas, al tratarse de una sesión extraordinaria y siendo las 15 horas y 20 minutos del día cinco de diciembre de dos mil veintidós, el Sr. Presidente levantó la sesión, de lo que yo como Secretaria, doy fe.

V ° B °

EL ALCALDE-PRESIDENTE
FDO: DON FRANCISCO FERNÁNDEZ GARCÍA

ANTE MÍ, LA SECRETARIA
FDO: DOÑA NIEVES SORIANO MARTIN